

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 24 ABR. 2018

DECRETO N° 1278.-/ (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 02-03-2015 Don **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, Fonoaudiólogo Don **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO, RUT. N°** quien a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el INDEFINIDO el citado funcionario aumenta su jornada laboral en: **13 horas** en la Escuela Santa María de Guadalupe, **E-683**, más **03 horas** en el Centro de Educación Integrada de Adultos, **C.E.I.A.**

2.- Por lo anterior, **AUMÉNTESE** su renta mensual en **\$529.456.-** (quinientos veintinueve mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos), afecto a descuentos legales **FONDOS PIE.**

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ./JMAB./RCHM./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"